



C I R C U L A R CSJBOYC19-91

Fecha: 12 de agosto de 2019

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de persona"

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Promiscuo del Circuito Monterrey – Casanare.	Juzgado Promiscuo del Circuito Monterrey – Casanare. Oficio Civil No 1316 de 26 de julio de 2019, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe. Secretaria.	Oficio Civil No 1316 de 26 de julio de 2019, radicado 85162318900120180017901 comunica apertura de proceso de reorganización de pasivos de LUZ MARINA BENAVIDEZ AYALA C.C. No 23.332.834.

Cordialmente,

  
GLADYS AREVALO  
Presidente

GA/AVTM

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo del Circuito

Monterrey – Casanare

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJBOY19-4785;  
Fecha: 05-ago-2019  
Hora: 13:42:12  
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy  
Responsable: TORRES MARTINEZ, A  
No. de Folios: 1  
Password: C107DF18

Monterrey - Casanare, 26 de julio de 2019  
**JPCMC – Oficio civil No. 1316**

Señores:

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

Calle 19 N°. 8-11

Tunja- Boyacá

Referencia: Notificación de admisión de proceso.  
Proceso: Reorganización de pasivos  
Radicado: 8516231890012018-00179-01  
Demandante: LUZ MARINA BENAVIDEZ AYALA  
Demandado: BANCO DE BOGOTÁ y otros.

Dando cumplimiento a la providencia de fecha veintiocho (28) de junio de 2018, por medio de la cual se admite la solicitud especial de reorganización de pasivos, se ordenó informarle la apertura del proceso Especial de Reorganización de pasivos de la señora LUZ MARINA BENAVIDEZ AYALA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.332.834.

Anexo, copia de la providencia antes citada en tres (3) folios.

Atentamente,

  
**DIANA PATRICIA PAEZ URIBE**  
Secretaria